



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN ACADÉMICA
DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA

CIRCULAR No. 21

PARA: Directores de Bienestar, Secretarías de Facultad y Estudiantes de pregrado Sede Bogotá
FECHA: 1 de diciembre de 2015
ASUNTO: Cambio fecha final de recepción del Certificado Electoral Estudiantes de pregrado Sede Bogotá para 2016-I

Mediante la Circular No. 16 de 2015 la División de Registro y Matrícula estableció como fecha máxima de recepción del Certificado Electoral el lunes 7 de diciembre de 2015 para la aplicación de la Ley 403 de 1997 en cuanto al Descuento Electoral del 10% sobre el valor de la matrícula para el primer periodo académico de 2016.

En atención a la Circular No. 14 de la Vicerrectoría General de la Universidad Nacional de Colombia, la División de Registro y Matrícula no prestará atención al público el día 7 de diciembre de 2015.

Conforme a lo anterior se informa que se recibirá el certificado electoral del 13 de noviembre al 9 de diciembre de 2015 en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Se reitera que el Descuento Electoral se realizará únicamente con el Certificado Electoral de las Elecciones de Autoridades Locales, correspondiente a las elecciones celebradas el día 25 de octubre de 2015.

Adicionalmente se aclara que se recibirán certificados electorales a los siguientes estudiantes:

- Activos de pregrado
- Con vencimiento de reserva de cupo y que se reintegraran en el periodo académico 2016-I
- Con vencimiento del aplazamiento del uso del derecho de matrícula inicial y que se matricularan en el periodo académico 2016-I
- Reingresos aprobados para el periodo académico 2016-I

Cordial saludo,

(Original firmado por)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA

Jefe

División de Registro y Matrícula
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá

Proyectó: Giovanni Sarmiento